

Municipalidad Provincial de Puno

"Aña del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" "AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1819-2024-MPP/A

Puno, 13 de noviembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, Dentro del contexto de la compleja problemática ambiental del mundo y del Perú, desde el Ministerio del Ambiente-MINAM, se ha identificada como una necesidad ambiental para las Municipalidades Provinciales y Distritales, normar y priorizar el diseño e implementación de los Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA, la Municipalidad Provincial de Puno mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-CMPP de fecha 28 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizan diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a las 08 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES EN LA SEGREGACIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS, por su participación desinteresada y responsable, durante el año 2024;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

I.C.J. 12º70024

Con Código modular Nº 0230342, por su participación desinteresada y responsable, durante el año 2024, en LA SEGREGACIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS, representado por su DIRECTORA Sra. LEONOR UTURUNCO MAMANI, y por su intermedio a los Docente, Administrativos y la comunidad estudiantil en general, de la mencionada I.E.P.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESÉ.

MUNICIPALITIES PROVINCIAL FORCE

bog-Roberto Carlos Juárez Checa SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Room